



***MUNICIPIO DE
PUNTA DEL ESTE***

***ACTA N° 051_jul_2026
SESION ORDINARIA***

08 /07/2026

SECRETARÍA DE ACTAS

MUNICIPIO DE PUNTA DEL ESTE

Punta del Este, 07 de julio 2026.

Circular No. 051/2026

Sras./es.: Concejales:

Cúmpleme convocar a Concejales titulares y suplentes a la **Sesión Ordinaria** que deberá celebrar el Municipio de Punta del Este, el día 08 de julio de 2026, a la **hora 10.00** con 15 minutos de tolerancia, en sala de sesiones Francisco Mesa de este Municipio.

En el transcurso de la misma se considerarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobar el acta 050_jul_2026 de fecha 02 de julio de 2026.
- 2) Lic. Alejandra Copa. Solicita declaración de interés municipal del proyecto "Visita Internacional, Actividades Intensivas dirigidas al Bienestar Integral" a desarrollarse en el mes de Agosto de 2026 en Hotel del Lago y Club del Lago Golf.
- 3) Ratificar resolución 4025/26 del Expediente 2026-88-01-02883, por extensión del servicio de seguridad hasta el 31 de julio de 2026, a la espera del comienzo de ejecución de las nuevas contrataciones.
- 4) Expte. 2025-88-01-09338.
- 5) Centro Cultural y Democrático Punta del Este. Solicita la realización de mejora vial en el acceso al complejo, en calles Isabel de Castilla y Fernando de Aragón.
- 6) Ignacio Izquierdo. Ofrece presentación de muestra fotográfica "41 años de democracia" en instalaciones del Municipio, en fecha a coordinar.
- 7) Grupo PDA. Solicitud para que el Municipio oficie de sponsor de los 50 años de Turismar, con costo de U\$S 1.000 (dólares americanos mil).
- 8) Protocolo para denominación de salas y colocación de placas conmemorativas del Municipio.
- 9) Deportivo San Fernando. Aporta ampliación de información sobre los lugares de prácticas y torneo de hockey a desarrollarse en Concepción del Uruguay.
- 10) Marcelo Reperger de Goblin & Son Publishing. Solicita apoyo con la difusión del Taller de Escritura Creativa a realizarse en el mes de agosto.
- 11) Vera Vytchilova. Solicita espacio para ofrecer talleres mensuales de química a niños de entre 8 y 12 años.
- 12) Manifiesto Eventos. Solicita autorización para realizar Feria Gastronómica y Artesanal en Plaza México el día 19 de setiembre, de 11.00 a 20.00 horas.



Javier Carballal.
Alcalde

Municipio de Punta del Este

Acta 051_jul_2026: En la ciudad de Punta del Este, el día 8 de julio de 2026, siendo las 10.00 horas se da comienzo a la Sesión Ordinaria N° 051_jul_2026 del Municipio de Punta del Este, en sala de sesiones Francisco Mesa, con la asistencia del Alcalde Javier Carballal, Concejales titulares Rodrigo Arango, José Luis Gordillo, Virginia Marsenall y Martín Laventure, y Concejales suplentes Julio Pérez, Sandra Guadalupe y José Costa.

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobar el acta 050_jul_2026 de fecha 2 de julio de 2026.

Moción: Se aprueba el acta 050_jul_2026 de fecha 2 de julio de 2026. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 4 votos y 1 abstención (Concejal Gordillo).**

Siendo las 10.03 horas ingresan los Concejales Marsenall y Laventure.

2) Lic. Alejandra Copa. Solicita declaración de interés municipal del proyecto "Visita Internacional, Actividades Intensivas dirigidas al Bienestar Integral" a desarrollarse en el mes de Agosto de 2026 en Hotel del Lago y Club del Lago Golf.

Moción: Declarar de interés municipal el proyecto "Visita Internacional. Actividades Intensivas dirigidas al Bienestar Integral", a realizarse en el mes de agosto de 2026. Asimismo, en caso de ser necesario para la realización de alguna charla referente al evento, se autoriza el uso de sala del Municipio en día y horario a coordinar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

Siendo las 10.10 horas ingresa el Concejal José Costa.

3) Ratificar resolución 4025/26 del Expediente 2026-88-01-02883, por extensión del servicio de seguridad hasta el 31 de julio de 2026, a la espera del comienzo de ejecución de las nuevas contrataciones.

Moción: Ratificar lo dispuesto por Resolución 4025/26 (Expte. 2026-88-01-02883), extendiendo las contrataciones de este Municipio hasta el 31 de julio de 2026, hasta tanto comience la ejecución de las nuevas contrataciones. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

4) Expte. 2025-88-01-09338. Notificación de retiro de estructuras que invaden espacio público. Avenida Gorlero entre calle 30 y 25, y calle 27 entre 22 y 24.

El Alcalde menciona que se otorgará plazo hasta la finalización del Mundial de Fútbol. Procede a dar lectura al proyecto de Resolución anexo al Expediente elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica. El Alcalde menciona que los primeros 10 días, fueron el período de vista a los comerciantes, muchos de los cuales presentaron recursos de amparo que constan agregados en el Expediente. Ahora, se procederá con la notificación para el retiro efectivo de las estructuras.

El Concejal Laventure estima que si bien se debe ratificar lo expresado por la Dirección de Asesoría Jurídica, también sería adecuado que el Municipio exprese que se trata de una mejora para Punta del Este, y que en realidad ocuparon los espacios porque fue la Intendencia quien los autorizó.

La Concejal Marsenall menciona que si bien está de acuerdo en ratificar lo manifestado por la Dirección de Asesoría Jurídica, pero considera que la forma fue como muy agresiva y avasallante de que llegara directo la notificación, si bien la Intendencia está en su potestad y que son transitorios, cree que la cercanía con los vecinos, y de una advertencia previa, podría haber sido tomado de otra manera y tal vez no hubiera generado la interposición de recursos, que no es la forma habitual y pacífica entre vecinos. El Alcalde agrega que gran parte de los comerciantes que presentaron recurso, fueron recibidos en el Municipio (Mc Donald's, Il Mondo de la Pizza, Lucciano's, La Pasiva, entre otros) y se les explicó y lo entendieron perfectamente que en realidad se trata de un espacio público. La Concejal responde, que no fue el Municipio quien se acercó a decirles, sino que fueron los comerciantes a través de la notificación, quienes se acercaron. El Alcalde le comenta, que en reunión mantenida con el Sr. Intendente, éste dejó en claro, que sería la Intendencia quien se ocuparía de realizar todas las notificaciones. El Concejal Pérez, quien detentaba su calidad de Alcalde Interino en el

período en que se realizaron las notificaciones, menciona que hay muchos comerciantes que por más de 20 años hicieron uso de un espacio público sin aportar nada, y que entiende que si bien la Intendencia los autorizó, tiene también el derecho de revocar la misma. Agrega que en calle 27, hay algunos comerciantes, que ni siquiera gestionaron los permisos, simplemente siguieron la línea de quienes lo habían hecho, destacando el Concejal Laventure, que en definitiva no se los controló. El Alcalde agrega, que ha hablado y aclarado la situación a varios comerciantes, porque en ningún caso se habló del retiro de las mamparas gastronómicas, solo se está hablando de lo que abarca desde el cordón de la vereda a la calle, en este caso cuatro islas.

Moción: El Municipio de Punta del Este ratifica el proyecto de Resolución elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica. Se toma conocimiento de lo actuado en el Expediente 2026-88-01-09338. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

5) Centro Cultural y Democrático Punta del Este. Solicita la realización de mejora vial en el acceso al complejo, en calles Isabel de Castilla y Fernando de Aragón.

Moción: Generar expediente y pase al Departamento de Obras, solicitando la mejora en la parte pública del acceso al complejo deportivo en la intersección de las calles Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

6) Ignacio Izquierdo. Ofrece presentación de muestra fotográfica “41 años de democracia” en instalaciones del Municipio, en fecha a coordinar.

Moción: Se declara de interés municipal la muestra “41 años de Democracia” a exhibirse en sala del Municipio, en fecha y horario a coordinar. Se aprueba el uso del logo institucional. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

7) Grupo PDA. Solicitud para que el Municipio oficie de sponsor de los 50 años de Turismar, con costo de U\$S 1.000 (dólares americanos mil).

Moción: El Municipio agradece la propuesta generada, pero por el momento no cuenta con disponibilidad para acceder a lo solicitado. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

El Alcalde resalta, que Turismar es una empresa que cada vez que se ha solicitado su colaboración, siempre ha colaborado, sobre todo a través del transporte de personas que se encontraban en situación de calle y optaban por volver a sus departamentos de destino, trasladándolos de manera gratuita y en concordancia con el trabajo que se realiza a través de la Mesa de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Asimismo, comenta, que ante el accidente sufrido por un funcionario de la cuadrilla municipal, lo que lo llevó a estar internado por mucho tiempo en Cenaque, y al ser su familia de bajos recursos, otorgó pasajes gratuitos para que la madre de éste pudiera concurrir al centro hospitalario para visitarlo y recibir los partes médicos durante su evolución.

8) Protocolo para denominación de salas y colocación de placas conmemorativas del Municipio.

El Alcalde menciona que el protocolo para denominación de salas y colocación de placas conmemorativas en la jurisdicción del Municipio de Punta del Este, que se presenta en esta sesión, fue realizado en el Municipio, y para su presentación se apoyó en las correcciones que fueran realizadas por el Sub-Director General de Cultura y Patrimonio, Dr. Fernando Cairo. El Alcalde procede a dar lectura al mismo. El Concejal Laventure pregunta si fue enviado del Departamento de Cultura, y el Alcalde menciona que el protocolo se gestionó en el Municipio, buscando en la información existente en la Junta Departamental e Intendencia, y se envió al Dr. Fernando Cairo para su consideración realizando éste las correcciones o agregados que consideró pertinentes. Agrega que el protocolo, en su momento fue sugerido por el Esc. Rizzi, quien entendía la importancia de que existiera un protocolo para que el Municipio se maneje sobre ciertas pautas. El Concejal Laventure entiende que está muy bien, pero que es el Municipio quien lo tiene

que resolver y que es importante contar con la sugerencia de aquel Departamento. El Alcalde menciona que la base se realizó en el Municipio y que se envió a consulta al Departamento de Cultura, y que en definitiva esto se inició en base a una solicitud de colocación de una escultura en nuestra jurisdicción. La Concejal Marsenall expresa que está muy bien contar con un protocolo para las denominaciones de salas y demás, entiende que comenzará a regir desde que se apruebe y no retroactivo, pero respecto a la parte de “temporalidad fúnebre”, en la que se menciona 10 años de fallecidos, entiende que debería ser corregido porque ya existen casos que son diferentes, como lo fue el caso de la denominación de la sala de prensa, y que entiende que ese período es parte de la denominación de las calles, y del protocolo de la Junta Departamental, y que no correspondería porque en el Municipio se pueden dar otros casos. Luego menciona que con respecto al tema del costo de las placas, puede estar limitando a la gente a la participación, porque al no contar con el dinero, puede no incentivarse una iniciativa, por lo que puede perjudicar a la participación de los vecinos. El Concejal Laventure menciona que eso queda a resolución del Municipio. El Alcalde agrega que es así y que hasta ahora, se ha dado que el Municipio es quien ha proveído las placas. Agrega que tampoco sería un limitante porque normalmente los costos de las placas son accesibles, y que de las propuestas que recuerde que haya pagado un privado, se dio en la pista de skate, porque fueron los skaters quienes reunieron el dinero y la mandaron a hacer. El Concejal Arango agrega que en ese caso no se trata de una placa conmemorativa, El Concejal Laventure y el Alcalde aclaran que en definitiva, la decisión final la tendrá siempre el Concejo. El Concejal Costa agrega que a su entender, la consulta sobre determinados nombramientos a la Intendencia o Junta Departamental, se debe basar en que no se superpongan las designaciones, porque tal vez puedan existir en otro lado. El Alcalde entiende que el protocolo es bastante amplio y laxo en la resolución, y que ordena el accionar. El Concejal Arango agrega que al tratarse de un protocolo, en el caso que se considera necesaria la agregación de artículos o consideraciones, se puede hacer.

Moción: De aprueba el protocolo para la denominación de salas y colocación de placas conmemorativas en la jurisdicción del Municipio de Punta del Este: El mismo consiste en **“PROTOCOLO PARA LA DENOMINACIÓN DE SALAS Y COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUNTA DEL ESTE**

CAPÍTULO I: De las Competencias y el Ámbito de Aplicación

Artículo 1 (Ámbito): Este protocolo rige para todo nombramiento de salas, dependencias, paseos culturales y colocación de placas conmemorativas dentro de inmuebles y espacios públicos administrados por el Municipio de Punta del Este.

Artículo 2 (Bifurcación Competencial):

Espacios Públicos Abiertos o Vías: Requieren la intervención preceptiva de la Comisión de Nomenclatura, Tránsito y Transporte de la Junta Departamental. El Municipio actuará como órgano emisor de opinión favorable u objeción.

Salas Interiores e Inmuebles Municipales: El Concejo Municipal podrá resolver de forma directa de acuerdo a sus competencias de gestión de centros culturales y dependencias locales.

CAPÍTULO II: De los Requisitos de Elegibilidad para Homenajes

- **Artículo 3 (Criterio de Arraigo Local):** Las personas físicas propuestas para dar nombre a una sala o figurar en una placa deben haber tenido una trayectoria destacada, con un impacto social, cultural, científico o histórico directamente verificable en la comunidad de Punta del Este.
- **Artículo 4 (Temporalidad fúnebre):** Salvo excepciones de extrema relevancia aprobadas por unanimidad del Concejo, no se bautizarán salas ni se erigirán placas de personas físicas que no hayan cumplido un mínimo de **5 años de fallecidas**, en consonancia con las directrices generales del Nomenclátor Departamental.

CAPÍTULO III: Del Procedimiento Administrativo y Técnico

- **Artículo 5 (Presentación):** Las solicitudes podrán ser promovidas por el Alcalde, los Concejales, instituciones sociales locales formalmente constituidas o mediante recolección de firmas de vecinos residentes.
- **Artículo 6 (Contenido del Expediente):** Toda solicitud deberá ingresar por mesa de entrada del Municipio o de la **Intendencia de Maldonado** adjuntando:
- **Fundamentación escrita:** Biografía detallada o memoria institucional que justifique el homenaje.
- **Ficha Técnica de la Placa:** Croquis con dimensiones exactas, material (bronce, mármol, acrílico), texto exacto a grabar y plano técnico del punto exacto de fijación arquitectónica.
- **Artículo 7 (Fase de Informes):** El expediente será derivado a las áreas técnicas correspondientes (Dirección de Obras, Urbanismo o Cultura del Municipio) para verificar que la instalación no dañe el patrimonio arquitectónico edilicio ni altere las rutas de evacuación del local.

CAPÍTULO IV: Del Acto de Inauguración y Registro

- **Artículo 8 (Coordinación y Costos):** Una vez aprobado el expediente por el Concejo Municipal (y la Junta Departamental en los casos correspondientes), los costos de confección de la placa correrán por cuenta de la parte gestionante, salvo resolución fundada en contrario.
- **Artículo 9 (Registro de Nomenclatura Local):** El Municipio llevará un registro actualizado y digitalizado de todas las salas nominadas y placas autorizadas dentro de su jurisdicción, con el fin de evitar duplicaciones y preservar la memoria histórica del balneario.

¿Cómo proceder para su validez legal?

1. **Tratamiento en Comisión:** El texto debe ser analizado primero en el orden del día de una sesión ordinaria del Concejo.
2. **Votación del Concejo:** Debe ser aprobado mediante **Resolución del Municipio de Punta del Este**, bajo la firma del Alcalde y los Concejales.
3. **Elevación a la IDM:** Se envía una copia de la resolución a la Intendencia de Maldonado y a la Junta Departamental para su conocimiento e incorporación al Digesto Departamental, asegurando que no colisione con decretos preexistentes". Pase a la Junta Departamental de Maldonado. **Se aprueba por la afirmativa 5 votos. La Concejala Marsenall menciona que su voto es positivo, con las salvedades realizadas respecto al Art.4 de la "Temporalidad fúnebre" y al art.8 de "Coordinación y costos de las placas", y solicita que cuando se presente algún pedido de colocación de placa, se envíe el protocolo.**

El Concejala Laventure recuerda que en el primer período de gestión municipal, se realizó un reglamento para otorgar "huésped de honor", "visitante ilustre", siendo enviado desde el Municipio a la Junta Departamental para su ratificación, por lo que se le plantea la duda si hay que enviar el protocolo a la Junta para su validación.

9) Deportivo San Fernando. Aporta ampliación de información sobre los lugares de prácticas y torneo de hockey a desarrollarse en Concepción del Uruguay.

Moción: Atento a que el Municipio no cuenta con disponibilidad para acceder a la colaboración solicitada, se generará expediente solicitando al Departamento de Deportes la posibilidad de uso de alguna cancha para las prácticas de hockey del Deportivo San Fernando. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos - Unanimidad.**

10) Marcelo Reperger de Goblin & Son Publishing. Solicita apoyo con la difusión del Taller de Escritura Creativa a realizarse en el mes de agosto.

Moción: Solicitar al Sr. Reperger el aporte de mayor información, e informar que el Municipio solo da difusión a actividades que se realizan en las instalaciones o que son apoyadas por el Municipio. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

11) Vera Vytchilova. Solicita espacio para ofrecer talleres mensuales de química a niños de entre 8 y 12 años.

Moción: El Concejo agradece la propuesta presentada por Vera Vytchilova, pero carece de espacio adecuado para el desarrollo de los talleres propuestos. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

12) Manifiesto Eventos. Solicita autorización para realizar Feria Gastronómica y Artesanal en Plaza México el día 19 de setiembre, de 11.00 a 20.00 horas.

Moción: Atento a que la Intendencia Departamental, a través de la Sub-dirección de Desarrollo Social y Productivo se encuentra organizando este tipo de actividades con los emprendedores que se encuentran en inscriptos en el Registro Departamental de Emprendedores y Empresas, se aguardará a que otorguen el cronograma. Si a fines del mes de julio, no se ha recibido información sobre la fecha de realización en Punta del Este, se considerará la propuesta de Manifiesto Eventos. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

TEMAS DEL ALCALDE.

El Alcalde presenta la invitación recibida desde el Ministerio de Turismo, para que el Municipio se postule al “Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística”, distinción que tiene por objetivo destacar y promover iniciativas orientadas a construir un turismo más inclusivo, accesible y disfrutable para todas las personas. En dos oportunidades, este Municipio fue el elegido para recibir el premio, el primer año por la pista de skate y el segundo por las veredas de Avenida Francia. El Alcalde entiende que este año se podrá presentar con la obra que se realizará en Plaza Artigas, pero que es un tema a evaluar.

Moción: Generar reunión con el Departamento de Turismo para evaluar la postulación al “Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística”. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

Continúa y da lectura a la solicitud recibida por el grupo de Nadadores de Aguas Frías (NAF), grupo que promueve la práctica de la natación en aguas abiertas durante todo el año. En la misma se pone de manifiesto que muchos de los participantes, poseen dificultades motrices, por lo que solicitan la demarcación de un espacio de estacionamiento reservado para autos con discapacidad.

Moción: Formar expediente y pase al Departamento de Movilidad para su consideración y evaluación técnica. Se procede a votar. **Se aprueba por la afirmativa. 5 votos – Unanimidad.**

Prosigue informando a todos los presentes sobre la invitación recibida de parte de las Sras. Patricia Medero y Nane Borrallo, para concurrir el día 12 de julio, a las 15.00 horas a una nueva entrega de “Vení, volá, sentí”, evento dirigido a rendir homenaje al legado de Piazzolla en el marco de los 119 años de creación de Punta del Este. El encuentro se llevará a cabo en el Museo Ralli.

El Alcalde hace mención a que en el día de la fecha se conmemora el 263º aniversario de la fundación de San Carlos, y atento a que el horario de celebración era coincidente con la sesión de Concejo, se enviaron los saludos correspondientes.

Por otra parte, menciona que el día 28 de julio de 2026, se ofrecerá una charla a cargo del Psicólogo argentino Bernardo Stamateas. Se solicitó la sala del Teatro Cantegril, y el Departamento de Cultura ya confirmó la disponibilidad.

Comenta el Alcalde, que mantuvo una reunión con la Dirección de Descentralización sobre la modificación presupuestal, que justamente en el día de hoy estaría presentándose en la Junta Departamental. El Alcalde menciona que se han contemplado la gran mayoría de obras propuestas por el Municipio, y que se enviará para conocimiento de los concejales. Agrega que para el año próximo está prevista la obra de Avenida del Mar y la de Avenida Gorlero, en su totalidad (veredas y luminarias). Menciona que se va a continuar por los diferentes barrios, a arreglar todo lo que es pavimento, y que ya se

comenzó a realizar parte de Parada 2 para continuar en Parada 5. Se estima obras por un monto de U\$S 5.500.000 (dólares americanos cinco millones quinientos mil). En lo que respecta a presupuesto de funcionamiento, aclara que permanece prácticamente igual, y que la única diferencia es que el literal A de OPP, que normalmente se incluía junto con el presupuesto de funcionamiento, en esta oportunidad y luego de insistir durante varios años, queda separado. Menciona que el presupuesto de funcionamiento quedará en un aproximado a los \$ 13.000.000 (pesos uruguayos trece millones).

El Concejal Costa consulta si la obra de saneamiento en Punta del Este comenzará el próximo año, a lo que el Alcalde responde que los barrios de la jurisdicción propuestos por el Municipio, están todos contemplados. Menciona que en el caso de terrenos baldíos, se va a dejar la conexión pronta para cuando sea necesario que se conecten. Agrega que OSE comenzó a realizar el recambio de caños, primero por Rambla de Playa Brava, para continuar hasta la punta. Agrega que están coordinados entre OSE y Departamento de Obras para la ejecución de las mismas. El Concejal Arango retoma el tema presupuestal y menciona que si bien el presupuesto es muy similar, en esta instancia, tanto el Alcalde como el Concejo tendrá más control sobre el destino del gasto. El Alcalde menciona, que el relacionamiento con los diferentes Departamentos ha mejorado considerablemente. Agrega que existen rubros como el servicio de seguridad, guardavidas, limpieza, que en definitiva no aparecen dentro del presupuesto del Municipio, pero el Municipio invierte en ellos. Agrega que restan reuniones con el Departamento de Obras, para evaluar por ejemplo, la mejora de las ciclovías, calles y veredas que han sido afectadas por las raíces de los árboles. Agrega que ya se realizó el relevamiento por varios barrios. El Concejal Pérez sugiere que cuando se realice la plantación de árboles, los mismos deberían tener sus raíces entubadas en caños, de manera de dirigirlas hacia abajo. El Alcalde menciona que ese mecanismo se utilizó en calles Santa Teresa y Rincón del Municipio de Maldonado, cuando se plantaron las espumillas. Estima que hay árboles que deben sacarse, porque al cortar las raíces, corren el riesgo de caer. El Concejal Laventure consulta si se resolvió el tema de "colaboraciones" en lo que respecta a las salas del Municipio, a lo que el Alcalde menciona que sigue en la misma situación, lo mismo que con el sistema de contrapartidas de hoteles. Agrega el Alcalde que dentro del presupuesto del Municipio, se incluyó la refacción de la sala del teatro Cantegril, que se llevará a cabo conjuntamente con el Departamento de Cultura.

Dentro de las actividades realizadas por el Alcalde, destaca la reunión mantenida con los representantes de la nueva directiva del Club de Pesca, quienes le informaron que fueron intimados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para regularizar los comodatos y alquileres existentes, tanto de Shark Club y Muelle 3. Se les manifestó que el Municipio puede gestionar reuniones con diferentes entidades.

Siendo las 11.15 horas se retira el Concejal Laventure, ocupando la titularidad el Sr. José Costa.

Continúa y menciona que el pasado 4 de julio, se realizó la celebración del 119º Aniversario de Punta del Este, destacando el buen desempeño y disposición que demostraron los estudiantes de la Escuela de Alta Gastronomía, siendo este evento, para varios, la primera experiencia. Destaca que los funcionarios del Municipio, concurrieron para colaborar en diferentes funciones asignadas, y que concurrieron de manera voluntaria, ya que era a criterio y disponibilidad de cada uno la concurrencia, por lo que agradece el apoyo recibido. Agrega el Alcalde que el expediente para el festejo ya fue enviado al Departamento de Hacienda. Destaca la importante asistencia de autoridades y delegaciones internacionales. Informa que la Embajada de Bolivia quedó con el contacto de la Escuela "Pedro Figari" para la realización de un evento. Menciona que la Embajadora de Francia manifestó que en esta semana está para definir el inicio de los cursos de francés. El Municipio realizará el llamado al igual que para el resto de los talleres. Continúa, haciendo referencia a que el día 5 de julio, se realizó la plantación de

una nueva especie otorgada por la empresa "Reverdecer", denominada "Palo de Fierro", en Plaza del Faro, en conjunto con los "Nativos Puntaesteños". En dicha actividad no estuvo presente la Orquesta Departamental por razones climáticas, pero contó con la compañía del Intendente Interino, Sr. Miguel Plada, Directora de Políticas Inclusivas, Sra. Eliana González, Director del Departamento de Turismo, Sr. Edgar Silveira, Concejales Pérez y Costa, y gran número de público. La cuadrilla, previo al fin de semana, había concurrido a dejar toda la plaza en condiciones, realizando pintura y dejando el pozo cavado. En el día de ayer, el Alcalde participó en la reunión de la Coordinadora de la Liga de Punta del Este. Posteriormente, mantuvo una reunión con la Directora de Políticas Inclusivas, atento a que ha propuesto al Alcalde la realización de una plaza diseñada y equipada para chicos con TEA, por lo que se estaría buscando un espacio adecuado para su realización. En primera instancia se pensó en el barrio San Rafael o en la zona de Parada 13 de Playa Mansa. Continúa el Alcalde informando que se sumaron ocho funcionarios a la cuadrilla, que se asignaron a través del programa "Uruguay Impulsa", y que en el día de ayer, retiraron trece camiones de basura de Paso de la Cadena. El Alcalde menciona que coordinó con el Sr. Fernando Servetto, de Aseo urbano para que entregue el desayuno para los jornales, lo que permite que se maximice el rendimiento de la cuadrilla. Por su parte, la cuadrilla continúa con la realización de tareas varias, sobre todo en lo que refiere a la realización de cordones y veredas.

TEMAS DE CONCEJALES.

El Concejil Pérez manifiesta que el trabajo que viene realizando OSE sobre la Rambla Brava, ocasiona que quede agua empozada sobre el cordón, y que se trata de agua literalmente negra, y el Alcalde le responde que el color se trata por el deterioro del hierro de los caños. Menciona el Concejil Pérez la posibilidad de que desde la Intendencia Departamental u OSE se puede proceder al retiro del barro que se genera. El Alcalde menciona, que existen fallas en varias zonas de Playa Brava, y anuncia que hasta que no se cambien las líneas, seguirá existiendo dicho problema. La Dirección de Electromecánica ya cambió las luminarias, pero aún resta el cambio de líneas en algunas zonas.

Siendo las 11.40 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión de este Concejo, labrándose la presente, que se firma para constancia en el lugar y fecha indicados al inicio.



Gabriela Cuadrado
Secretaria Administrativa.
Secretaria de Actas ct



Javier Carballal.
Alcalde
Municipio de Punta del Este